



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2281

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de octubre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 090/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 090/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/10/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Salud, Dr. Jorge A. Scala.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 2054

d.ch.


Dr. JORGE A. SCALA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJM
Nº 2282

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de octubre de 2009.-

Señor

Intendente Municipal

Don Jorge Alberto Paredi

S / D

Ref: Expte. 293/I.M/2009 Convenio Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social

Pcia. Bs. As.-
Nota Nº 139

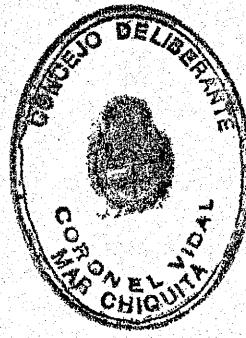
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre, respecto al Expediente de referencia, que dio origen a la sanción de la Ordenanza Nº 090 que se adjunta a la presente.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para ponernos a vuestra disposición y lo saludamos Muy Atte.- *

Gloria Leticia Tolosa
Gloria Leticia Tolosa
SECRETARIA

Miguel Ángel Paredi
Miguel Ángel Paredi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante





Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJL
No 2283

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo requerido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Bs. As., en cuanto a la firma del Convenio de Cooperación entre esta administración municipal y ese ministerio, tendiente a brindar apoyo a los ancianos del Área de la Tercera Edad, para el año 2010.

POR ELLO:

**EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Jorge Alberto Paredi, a ----- suscribir el Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Bs. As., en el marco del Programa "Hogar de Ancianos", de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.----

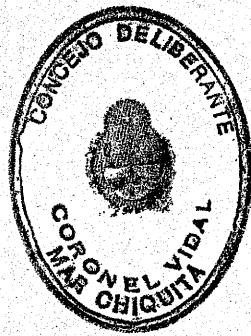
ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 090

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de octubre del año 2009.-

Gloria M. Tolosa

GLORIA M. TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE